

CUADAP: EXP-UNC: 0036395/2014

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora General Dra. Celia Salid por la cual da a conocer que, en el marco de las tareas a realizar por la Red Interinstitucional de Prácticas y Residencias en la formación Docente, nos encontramos abocados en la organización de las “VI Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente” a concretarse en Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se dichas Jornadas Nacionales se desarrollarán en instalaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Artes y del edificio del nuevo Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para dichas jornadas, que tienen una dilatada trayectoria en nuestra Facultad organizadas por la cátedra “Prácticas y Residencia: Seminario-Taller (ex MOPE) de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, siempre han tenido el Aval de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y con la declaración de interés educativo del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba;

Que en la referida convocatoria se manifiesta que a la mayor brevedad posible se enviará toda la información relativa a la concreción y desarrollo de las Jornadas;

Que tienen por objetivo generar, promover la reflexión y discusión entre docentes y estudiantes de espacios curriculares de prácticas y residencia de institutos superiores de formación docente y universidades;

Que en sesión de fecha 28 de Julio de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR el aval académico e institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba a las “VI JORNADAS NACIONALES PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS EN LA FORMACIÓN DE DOCENTES” a desarrollarse los días 16,17 y 18 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Córdoba, Argentina.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°:

215

JCM

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES